

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-I-006-BOGOTÁ

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ”

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-I-006-BOGOTÁ** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO BOGOTA JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS
		INGECINCO LTDA

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

1.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BOGOTA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO RM INGENCO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO BOGOTA JE	En verificación
2	CONSORCIO RM INGENCO	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 25 de septiembre de 2023, hasta las 5:00 pm del 26 de septiembre de 2023, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 22 de septiembre de 2023.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-006-BOGOTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTA”

PROponente No. 1: CONSORCIO BOGOTA JE

Representante: ELSA TORRES ARENALES
CC 63.323.375

Conformado por:

Integrante N° 1: ELSA TORRES ARENALES
CC 63323375

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

C.C. 91246862

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por ELSA TORRES ARENALES
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.		NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.		CUMPLE	Fecha constitución: 15/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.		CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

				<p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	4.1.1.7.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$982.080.000) 10% \$ 98.208.000</p>	4.1.1.9.		CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101101330 Tomador: CONSORCIO BOGOTA JE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 08/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 11/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	4.1.10.		CUMPLE	<p>Integrante N° 1 La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago. Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.		CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 19 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023. Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2023-I-006- BOGOTA , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO BOGOTA JE, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA:

Certifica que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de: las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021. Y que RT TIERRA SAS, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.

Fiduciaria Corficolombiana:

No reporta contratos.

Fiduagraría:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

Por definir

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

No reporta contratos.

Findeter:

Por definir

Nota: Los proponentes están participando actualmente en las convocatorias 2023-I-001-VILLAVICENCIO; 2023-I-002-SINCELEJO; 2023-I-004-ITAGÜÍ; Y ELSA ARENALES en consorcio con otras personas en las convocatorias 2023-I-005-CARTAGENA y 2023-I-006-BOGOTÁ.

CONCEPTO: Por definir

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-006- BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO BOGOTA JE
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	NO
2	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	195 DE 2013	667,74	SI
		193 DE 2013	1348,98	
		6692-2015-01	1161,97	
		TOTAL	3178,69	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	195 DE 2013	667,74	SI
		TOTAL	667,74	

En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 384 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (13.824 m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva, ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	982.080.000,00	Pesos
		846,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	982.080.000,00	Pesos
		846,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$	491.040.000,00	Pesos
		423,31	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No	195 DE 2013			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/05/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	430.257.707,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		667,74	b. (0.5 veces el valor del PE)	667,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		667,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 667,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	193 DE 2013			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA "100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL"			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	869.217.441,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1348,98	b. (0.5 veces el valor del PE)	1348,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1348,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 193 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1348 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	6692-2015-01			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS"			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	24/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.269.440.240,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	1161,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2904,91	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1161,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1161,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2023	2023-I-006	\$ 982.080.000	BOGOTÁ	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO BOGOTA JE			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ELSA TORRES ARENALES		63.323.375	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS		91.246.862	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-23				
Monto Carta CC:	\$ 196.420.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$196.416.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 196.420.000	\$ 196.416.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-006-BOGOTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTA”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO RM INGECINCO
Representante: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC 79737691

Conformado por:
Integrante N° 1: RM INGENIEROS SAS
NIT. 900345967-2
Representante Legal: José Iván Rodríguez Medrano CC 79737691
Participación: 50%

Integrante N° 2: INGECINCO LTDA
NIT. 822003568-7
Representante Legal: Edwin Fabian Henao Camargo CC 17349698
Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO . El número de cédula indicado no coincide. SUBSANAR: Subsanar el número de cédula.
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.3.</p>	<p>322 a 330 332 a 336</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: RM INGENIEROS SAS Fecha de expedición del certificado: 27/08/2023. Domicilio: Bogotá Documento de Constitución: Por Documento Privado del 9 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 10 de marzo de 2010, con el No. 01367765 del Libro IX Término de Duración: 09/03/2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Diana Carina Tellez C.C. No. 52972670 T.P. No. 247080-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: INGECINCO LTDA. Fecha de expedición del certificado: 17/08/2023. Domicilio: Villavicencio Documento de Constitución: Por escritura pública número 1491 del 30 de junio de 2000 registrado en la cámara de comercio bajo el número 18510 del libro IX del registro mercantil el 18 de julio de 2000. Término de Duración: 30/06/2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta CC 40,414,158 TP 114438-T</p>
-----------------------------------------------------------------------	-----------------	--------------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	8 a 9	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ibagué Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> <p>SUBSANAR: El número de cédula indicado de JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO no coincide.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	11 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44		Integrante N° 1

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			CUMPLE	Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Judiciales	Antecedentes	4.1.1.7.	46 47 CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		4.1.1.7.	50 51 CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$982.080.000) 10% \$ 98.208.000		4.1.1.9.	21 a 34 NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 100282181 Certificado 71745513 Tomador: CONSORCIO RM INGECINCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$98.208.000

				<p>Expedición: 14/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 14/09/2023 hasta el 24/01/2024. SopORTE de pago: No Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>SUBSANAR:</p> <p>Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. <i>NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	338 a 341 343 a 347	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	349 a 350 / 354 a 356 351 a 352 / 358 a 359	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	11 a 13	CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	38 a 153	CUMPLE	Integrante N° 1

		155 a 320		Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023. Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-006-BOGOTA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RM INGENCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana:

No reporta contratos.

Fiduagraria:

Por definir

Fidubogota:

Por definir

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

No reporta contratos.

Fiduprevisora:

Reporta que a RM INGENIEROS SAS se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022, en donde figura como consorciado del CONSORCIO AGUA FRIA 2. Y a INGECINCO LTDA Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como representante legal de CONSORCIO INTERORIENTE.

Findeter:

Por definir

CONCEPTO: Por definir

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-006- BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO RM INGENCINCO
Representante Legal:	JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C.: 79.695.950

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	50,00%	NO
2	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV	2989-2015.	1069,59	SI
		366-2015.	1596,85	
		1781-2015.	1796,83	
		TOTAL	4463,27	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2989-2015.	1069,59	SI
		TOTAL	1069,59	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 384 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (13.824 m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva, ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 982.080.000,00	Pesos
	846,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 982.080.000,00	Pesos
	846,62	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	\$ 491.040.000,00	Pesos
	423,31	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No	2989-2015.		
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PROPUESTA INTEGRAL COMPRA DE LOTE DE TERRENO, ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DE CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
	13/06/2007	a. (1 vez el valor del PE)	1069.59
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.686.548,68	b. (0,5 veces el valor del PE)	1069.59
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	1527,98		
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069.59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECINCO LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la UNIDAD DE PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA GOBERNACIÓN DEL META debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. Se intervinieron 526 viviendas.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA FASES I II Y III debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ELABORACIÓN DE DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 384 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (13.824 m²), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las viviendas ejecutadas las cuales corresponden a 526 unidades, por lo cual es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	366-2015.		
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN SITIO PROPIO - MUNICIPIO DE SAN JOSÉ - RETORNO - CALAMAR - DAPARTAMENTO DEL GUAVIARE".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
	29/03/2016	a. (1 vez el valor del PE)	1596.85
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.100.953.100,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	1596,85		
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1596,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECINCO LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. Se intervinieron 185 viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	1781-2015.		
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS, EL DORADO, PUERTO RICO, FUENTE DE ORO Y CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
	7/03/2019	a. (1 vez el valor del PE)	1796.83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.983.981.183,40	b. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	2395,78		
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1796,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECINCO LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. Se intervinieron 863 viviendas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/09/2023	2023-I-006	\$ 982.080.000	BOGOTÁ	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO RM INGECINCO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RM INGENIEROS SAS		900345967-2	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGECINCO LTDA		822003568-7	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	INGECINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	RM INGENIEROS SAS	INGECINCO LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Teniendo en cuenta que el cupo aportado en la propuesta pertenece a un tercero que no hace parte de la estructura plural, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 3.37 subnumeral 27 que señala: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$196.416.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 196.416.000	NO CUMPLE

RECHAZADO